

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 968 -2023-GRA/GRS/GR-DEMID

-1-

VISTO:

El expediente N° 3812391 y documento N° 6024285 de fecha 18 de agosto del 2023, presentado por Serapio Saúl Huamán Delgado, representante legal del Establecimiento Farmacéutico denominado DROGUERIA "LABPORT", con SI DIGEMID 72739, con Razón Social LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L. y RUC N° 20100204330, sobre **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA** de Establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21° de la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que los establecimientos farmacéuticos dedicados a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación y expendio de los productos considerados en esta Ley requieren de autorización sanitaria previa para su funcionamiento;

Que, mediante el expediente del visto, presentado por el representante legal de la DROGUERIA "LABPORT", solicita **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA del establecimiento farmacéutico**

Que, mediante el Acta de Verificación N° AV-232-2023-DA-DIREMID de fecha 26 de setiembre del 2023, suscrita por los Inspectores de DIREMID y el Informe N° 601-2023- DIREMID-FCVS de fecha 26 de setiembre del 2023 sobre la inspección realizada, se concluye que el establecimiento farmacéutico en mención **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la normatividad sanitaria vigente; por lo que se debe otorgar la **Autorización Sanitaria de Modificación de Distribución Interna**.

Que, conforme a la Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007- AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, RM N° 132-15-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 125-2023-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional N° 127-2023-GRA/GGR;

Estando conforme con el Informe N° 601-2023-GRA/GRS/GR-DEMID-FCVS de fecha 26 de setiembre del 2023, con el proveído de autorización y el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, la **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA** al establecimiento farmacéutico denominado **DROGUERIA "LABPORT"**, con **SI DIGEMID 72739**, con Razón Social **LABORATORIOS PORTUGAL S.R.L.** y **RUC N° 20100204330**, cuyo representante legal es Serapio Saúl Huamán Delgado, con **Oficina Administrativa** y **Almacén** ubicados en **Z. I. Parque Industrial Río Seco, 1^{era} etapa, Mz. A', lote 2, distrito Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.**

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR, a la parte interesada que toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, debe ser comunicado a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – Arequipa y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la **notificación** de la presente resolución al interesado en **Z. I. Parque Industrial Río Seco, 1^{era} etapa, Mz. A', lote 2, distrito Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa** y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los 005 (2) días del mes de OCTUBRE del año 2023.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Mg. MLUZCA RIVAS ARETEGUI
CLAD N° 2305
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN